

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
SERVICIOS DE PRECISION EN IZAJE LTDA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 766 /

Independencia, 25 FEB 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Solicitud del interesado, Ingreso N° 553, de fecha 15 de Diciembre del 2015, a nombre de **SERVICIOS DE PRECISION EN IZAJE LTDA.**, Rut: **76.354.292-0**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Comprobante de Pago N° 15S1317-17423, de fecha 17 de Noviembre del 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 106, de fecha 28 de Enero del 2016, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 306, de fecha 19 de Febrero del 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:

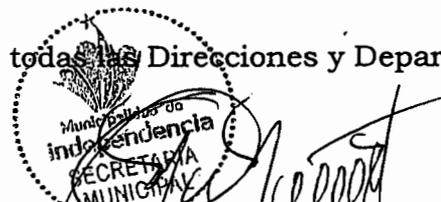
Dirección : **AVENIDA FERMÍN VIVACETA N° 1598**
Contribuyente : **SERVICIOS DE PRECISION EN IZAJE LTDA.**
Rut. : **76.354.292-0**
Giro : **FERRETERÍA**
Rol S.I.I. : **2530-29**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

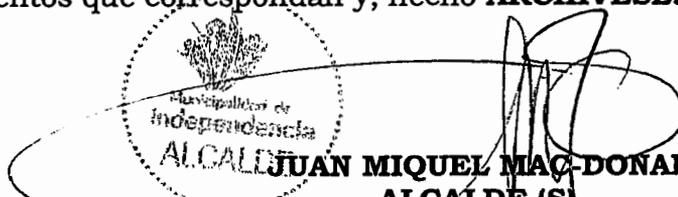
3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.



MARÍA NÚNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE JUAN MIQUEL MAC DONALD
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

RGC/MODB/JOB/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.